



DECRETO ALCALDICIO N° 1832
APRUEBA CONVENIO QUE INDICA
REQUINOA, 03 de agosto de 2.017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 793 de fecha 02.08.2017 del Depto. de Educación Municipal de Requinoa, mediante el cual adjunta Resolución Exenta N° 4389 de fecha 01.08.2017, que aprueba Convenio de Transferencia "**Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal**", de fecha 11.07.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Ministerio de Educación", el cual tiene por finalidad la ejecución y el desarrollo del plan de fortalecimiento acordado por las partes, distribuye recursos destinados para la comuna de Requinoa, para lo cual el Ministerio de Educación transferirá al municipio la suma total de \$ 604.028.161, cantidad parcializada en cuatro cuotas una vez cumplida todas y cada una de las obligaciones establecidas en el convenio.

La Municipalidad de Requinoa está obligada a ejecutar el Plan de Fortalecimiento dando cumplimiento a cinco componentes:

- 1.- Administración y normalización de los establecimientos;
- 2.- Mantención y mejoramiento de la infraestructura
- 3.- Mejoramiento de las Habilidades de Gestión para la Educación Municipal
- 4.- Participación de la comunidad educativa
- 5.- Transporte Escolar y Servicio de Apoyo

VISTOS

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 3063 de 1980 del Ministerio del Interior sobre el Traspaso de los Establecimientos Educacionales, las disposiciones contenidas en la Ley N° 20.248, Subvención Preferencial y sus modificaciones; lo establecido en la Ley N° 19.070, Estatuto Docente; La Ley N° 20.370 General de Educación.

Lo señalado en la Ley N° 20.501 Calidad y Equidad de la Educación; la Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Lo consagrado en el artículo 3° de la Ley 19.88, que establece bases a los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de Transferencia "**Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal**", de fecha 11.07.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Ministerio de Educación", el cual tiene por finalidad "la ejecución y el desarrollo del plan de fortalecimiento acordado por las partes, para lo cual el Ministerio de Educación transferirá al municipio la suma total de \$ 604.028.161, cantidad parcializada en cuatro cuotas:

- 1° cuota \$ 141.161.550
- 2° cuota \$ 225.858.480
- 3° cuota \$ 197.626.170
- 4° cuota \$ 39.381.961

DEJESE establecido que el Departamento de Administración de Educación Municipal de Requinoa, velará por el fiel cumplimiento de su ejecución, elaboración de informes, rendiciones de cuentas y plazos señalados en el presente convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JJT/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
DAEM (1)
Archivo Convenios (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE